

## **PRIMERA.- Objeto**

El presente Contrato tiene por objeto la promoción comercial del Inmueble, mediante el desarrollo de una actividad comercial, así como su publicidad en la página web [www.compralquilapisos.es](http://www.compralquilapisos.es) (en adelante, la “**WEB**”) por parte de COMPRALQUILAPISOS.ES al CLIENTE, en los términos y condiciones precisados en el presente Contrato.

## **SEGUNDA.- Descripción de la actividad de promoción comercial.**

La promoción que lleve a cabo COMPRALQUILAPISOS.ES recaerá en el Inmueble propiedad del CLIENTE, en las condiciones que se describan en la WEB mediante la localización de potenciales compradores.

Se llevarán a cabo las visitas por acuerdo de ambas partes en fecha y hora indicadas.

En el desarrollo de la actividad comercial, COMPRALQUILAPISOS.ES podrá señalar mediante cartelera comercial el Inmueble.

## **TERCERA.- Derechos y obligaciones básicas del CLIENTE**

1.- Derechos del CLIENTE:

- Recibir de COMPRALQUILAPISOS.ES la prestación del servicio estipulado en el presente Contrato.

2.- Obligaciones del CLIENTE:

- A el pago de los servicios prestados conforme al Contrato.

- Facilitar toda la documentación necesaria a COMPRALQUILAPISOS.ES a los efectos de conocer las características del Inmueble.

- El CLIENTE declara entregar el Inmueble libre de cargas, gravámenes, vicios y evicciones, a excepción de la plusvalía y exonera expresamente a COMPRALQUILAPISOS.ES de cualquier responsabilidad oculta respecto a la naturaleza física y urbanística del Inmueble.

## **CUARTA.- Retribución**

El precio de los servicios objeto del presente Contrato, que se facturará por COMPRALQUILAPISOS.ES al CLIENTE será 4% sobre el valor de venta del Inmueble

La cantidad mencionada anteriormente se verá incrementada por el IVA correspondiente, que se devengará obligatoriamente, según el tipo legal aplicable en cada momento y de forma automática.

Asimismo, los honorarios fijados será también abonados por el CLIENTE si:

a) La venta no es perfeccionada por falsedad de información o en todo caso por causas imputables al CLIENTE.

b) El CLIENTE rechaza aceptar una Propuesta de Compraventa conforme a las condiciones de venta establecidas por ambas Partes.

c) Se impiden las visitas al ACTIVO.

## **QUINTA.- Periodicidad de las facturaciones y pago de las mismas**

Las remuneraciones descritas se facturarán por COMPRALQUILAPISOS.ES el día de formalización de la escritura de compraventa, que emitirá una factura a cargo del CLIENTE por el importe pactado, los cuales se incrementarán con el IVA que corresponda a la fecha de devengo del impuesto.

El CLIENTE abonará a COMPRALQUILAPISOS.ES las facturas señaladas en el párrafo anterior en la fecha de emisión de la factura, mediante ingreso en el número de cuenta designado por COMPRALQUILAPISOS.ES a tal efecto.

## **SEXTA.- Duración del contrato**

El presente Contrato entra en vigor a la fecha de su firma, permaneciendo en vigor por un periodo de un (1) año.

Asimismo, el Contrato quedará tácitamente prorrogado por períodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las Partes, notificada por escrito a la otra con, al menos, diez (10) días de antelación, desde la fecha del período inicial o cualquiera de sus prórrogas.

## **SEPTIMA.- Tratamiento de Datos**

COMPRALQUILAPISOS.ES se compromete al cumplimiento del artículo 12 de la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“**LOPD**”), y los artículos 20, 21 y 22 del Real Decreto 1720/2007 (el “**Reglamento**”) por el que se regula el acceso a los datos por cuenta de terceros, en su condición de encargado del tratamiento de los datos del CLIENTE.

## **OCTAVA.- Causas de resolución**

Cada una de las Partes podrá, mediante comunicación por escrito a la otra, declarar resuelto el presente Contrato, en el caso de incumplimiento por ésta de sus obligaciones.

Asimismo, COMPRALQUILAPISOS.ES podrá desistir unilateralmente del Contrato comunicándolo al CLIENTE con al menos quince (15) días de antelación, sin que se derive ningún tipo de penalización o indemnización para el CLIENTE de dicha resolución anticipada unilateral.

#### **NOVENA.- Nulidad**

Si alguna de las estipulaciones del presente Contrato, que no sea de naturaleza esencial para su existencia, es considerada nula, la validez de las restantes estipulaciones no se verá afectada.

#### **DÉCIMA.- Legislación y jurisdicción**

Las Partes, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Amposta (Tarragona), siendo la legislación aplicable la española. Y en prueba de conformidad con lo anteriormente pactado, ambas Partes firman el presente Contrato en la fecha indicada en el encabezamiento.

#### **DÉCIMOPRIMERA.- Formalización**

Sin perjuicio de la aceptación de las condiciones de comercialización aquí establecidas, COMPRALQUILAPISOS.ES y el CLIENTE deberán proceder a la firma del presente documento con carácter previo a la realización de la primera visita al inmueble.